



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0062525/2015

CÓRDOBA, 07 DIC 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota del 15 de diciembre de 2015 (fs. 1) la Dirección de Deportes solicita que se designe al Sr. CRISTIAN FAUSTO POLO FRIZ (DNI 20.258.742) en un cargo de la categoría Siete, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3667/7D) de la planta de personal nodocente permanente de esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Friz revista bajo el legajo 48.414 en presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con un contrato nodocente de retribución única (Cód. 612);

Que el Sr. Friz participó y obtuvo el cuarto lugar en el orden de méritos resultante en la selección (concurso interno) llevada a cabo oportunamente en esa Secretaría para la cobertura de tres cargos de esa denominación en la citada Dirección, el cual fuera aprobado por Resolución SAE 308/16-9-15 (fs. 10);

Que, según se expresa en la precitada nota, en la actualidad se cuenta con créditos suficientes disponibles para la cobertura de dicho cargo;

Lo expresado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en su intervención de fojas 11;

Que la Dirección General de Personal informa a fojas 15 la existencia de un cargo de igual rango en presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en el subgrupo A (Cód. 3667/7A);

Que con informe de fojas 25 la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional acompaña el pertinente proyecto de modificación de planta de cargos de la SAE (fs. 24);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 59.585 (fs. 26/vta.);

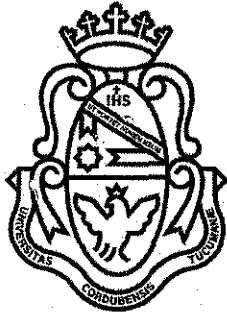
Por ello, y teniendo en cuenta lo previsto por el Art. 41 de la Ord. HCS 7/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal nodocente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que da cuenta la planilla de fojas 24, la cual conforma el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar que la presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Su-



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0062525/2015

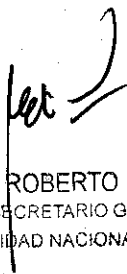
perior 24.521 y que la planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia en cuestión deberá ajustar la ejecución de la planta a su crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 3º.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, designar por concurso en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para cumplir funciones en la Dirección de Deportes al Sr. CRISTIAN FAUSTO POLO FRIZ (DNI 20.258.742) en un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3667/7D).

ARTÍCULO 4º.- El Sr. Friz, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2313



Dirección
General de
Presupuesto

Exp. N° 0062525/2015

CÓRDOBA, 26 de septiembre de 2016

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal

11- Personal Permanente

200 – Personal No Docente

Dep: Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Apertura Programática: Prog. 07 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 02

Supresiones:


| Cant. | Cargo | Puntos Equivalentes(*) | |
|--------------------|---------|------------------------------|-------------|
| | | | Mensual |
| 1 | 3667/7A | | 1,00 |
| | | Total supresiones ... | 1,00 |
| Creaciones: | | | |
| 1 | 3667/7D | | 1,00 |
| | | Total creaciones ... | 1,00 |


(*) Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667

La presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba